

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

SABADO 13 DE FEBRERO.

AÑO 1858.

NUM. 1284.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE

MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda y sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios, á D. Joaquín Escario, Gobernador de la provincia de Sevilla.

Dado en Palacio á diez de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Javier de Isturiz.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Sevilla, á D. Agustín de Torres Valderrama, electo de la de Córdoba.

Dado en Palacio á diez de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Javier de Isturiz.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Córdoba, á D. Agustín Gómez Inguanzo, cesante de igual cargo en la de Alhacete.

Dado en Palacio á diez de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Javier de Isturiz.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en admitir á D. Sebastian García Pego la renuncia que ha hecho del cargo de Gobernador de la provincia de Cáceres, para que fué nombrado por mi Real decreto de 20 de enero último, sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á diez de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Javier de Isturiz.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Cáceres, á D. Leandro Villar, cesante de igual cargo en la de las Baleares.

Dado en Palacio á diez de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Javier de Isturiz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Vengo en mandar que D. Manuel Moreno Lopez cese en el desempeño del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, que tuvó á bien conferirle en comision por mi Real decreto de 27 de octubre del año anterior, disponiendo al mismo tiempo que vuelva á ocupar su plaza de Consejero Real ordinario.

Dado en Palacio á trece de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la

Gobernacion, Manuel Bermudez de Castro.

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion á D. Juan de la Cruz Oses, Gefe de la seccion de Beneficencia y Sanidad en el mismo Ministerio.

Dado en Palacio á veintisiete de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

Vengo en nombrar Gefe de la seccion de Beneficencia y Sanidad en el Ministerio de la Gobernacion á D. Tomás Rodriguez Rubi, Oficial que ha sido del mismo Ministerio.

Dado en Palacio á veintisiete de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á don Juan Lorenzana, Gefe de la seccion de Administracion en el Ministerio de la Gobernacion, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á veintisiete de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

Vengo en nombrar Gefe de la seccion de Administracion en el Ministerio de la Gobernacion á D. Mariano Herrero, Subdirector que ha sido en dicho Ministerio.

Dado en Palacio á diez de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á don Felipe Benicio Diaz, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á veintisiete de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

Vengo en nombrar Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion á D. Miguel Diaz, Gobernador electo de la provincia de Burgos.

Dado en Palacio á veintisiete de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios, á D. Estanislao Suarez Inclan, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion.

Dado en Palacio á cuatro de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

Vengo en nombrar en comision Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion á D. Joaquin Maria de Cezar, Subdirector que ha sido en el mismo Ministerio.

Dado en Palacio á cuatro de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está

rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.—Negociado 1.

En vista de una instancia de doña Dionisia de Atienza, para que se la declare comprendida en los beneficios de la Real orden de 23 de julio de 1844, y se le concedan por ello las mesadas de supervivencia que le corresponden como hija de D. Mateo de Atienza, Ayudante que fué de Jardinero mayor en el Botánico de esta corte, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado acceder á la gracia pretendida, y al propio tiempo declarar que es aplicable á los dependientes de este Ministerio la citada Real orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1858.—Guendulain.—Sr. Presidente de la Junta de clases pasivas.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Infantería.

7 diciembre de 1857.—Al Director general de Infantería.—Concediendo cuatro meses de Real licencia para restablecer su salud á D. Federico Verger y Percepto, Teniente del batallon provincial de Segovia, núm. 33 de la reserva.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga á D. Nicolás Menendez y Miranda, Teniente del batallon provincial de Albacete, núm. 41 de la reserva.

Al mismo.—Id. Negando colocacion en Estados Mayores de plazas al Capitan del batallon provincial de Segorbe, núm. 73, don Juan Michelena y Moreno.

Al mismo.—Concediendo dos meses de prórroga á D. José Vizcaino y Canada, Capitan del batallon provincial de Segorbe, número 73 de la reserva.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga á D. Félix Farina y Plasencia, Capitan del batallon provincial de Baza, núm. 75 de la reserva.

Al mismo.—Id. al Capitan del provincial de Betanzos, núm. 19 de la reserva, D. José Chacon y Lopez.

Al mismo.—Id. á D. Ignacio Luzuriaga y Freijas, Teniente del regimiento de infantería Saboya, núm. 6.

Al mismo.—Id. al Capitan del regimiento de infantería Borbon, núm. 17, D. Miguel Díez Uzurum y Lopez de Cerain.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Aprobando una propuesta correspondiente al turno de reemplazo, por la cual se da colocacion en la Comandancia de Málaga al Capitan D. Cándido Terreros y Larrea.

Retirados.

Id. id.—Al Director general de Infantería.—Concediendo retiro con sueldo al Capitan D. Marcelo Prieto y Fernandez.

Al mismo.—Id. al músico Salvador Tejido y Rojas.

Al mismo.—Id. con uso de uniforme y fuero criminal al Teniente D. Joaquin Perez de Burgos.

Al mismo.—Id. retiro con sueldo al segundo Comandante D. Carlos Lopez Varó.

Al mismo.—Id. al segundo Comandante D. Ramon Alvarez y Ribadeneira.

Al mismo.—Id. retiro con sueldo al primer Comandante D. Mauricio Echarri y Lopez.

Al mismo.—Id. al segundo Comandante D. Francisco Garcia Maiz.

Al mismo.—Id. nuevo retiro con sueldo al tambor mayor Ramon Magia y Mallo.

Al Inspector general de Carabineros.—Id. retiro con sueldo al Subteniente D. Manuel Barbudo y Ramos.

Al mismo.—Id. al id. D. Facundo Rilo y Lamas.

Al mismo.—Id. al cabo segundo Manuel Somolinos Parra.

Al mismo.—Id. nuevo retiro con sueldo al sargento segundo Antonio Caudal y Lagarda.

Al mismo.—Id. al carabinero Pedro Castillo Garcia.

Al Patriarca Vicario general castrense.—Id. la licencia absoluta al Capellan D. Juan SELLERAS y Biquer.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Id. mejora de retiro al Capitan D. Félix Saiz Garcia.

Al mismo.—Id. nuevo retiro al sargento segundo de infantería Cipriano Prieto.

Al de Cataluña.—Id. traslacion de retiro desde Barcelona á Málaga al Capitan de infantería D. Cristóbal Larras y Zamorano.

Al de Valencia.—Id. desde Valencia á esta corte al Capitan de infantería D. Antonio Bermudez y Velazquez.

Al de Aragon.—Id. desde Zaragoza á esta corte al Coronel de infantería D. Joaquin Sobaus y Pallás.

Al de Burgos.—Id. desde Burgos á Osuna (Sevilla) al Teniente de infantería D. Miguel Murriain y Eguiarreta.

Al de Canarias.—Id. licencia absoluta al Teniente Ayudante D. José Chamorro y Olmo.

Al mismo.—Id. al Subteniente D. Manuel Suarez Guerra.

Al mismo.—Id. al id. D. Zacarias Lorenzo Carballo.

Al mismo.—Id. retiro con fuero entero al sargento primero D. Pedro Fajardo y Negrin.

Al mismo.—Id. al sargento primero don Juan Cabrera Pinilla.

Al mismo.—Id. con sueldo al tambor mayor Domingo Feblar Padron.

Infantería.

8 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo dos meses de prórroga para restablecer su salud á D. Andrés Lacon y Ochoa, Capitan del regimiento de infantería Castilla, núm. 46.

Al mismo.—Id. permiso para venir á la Península á continuar sus servicios al Capitan del ejército de Filipinas D. Toribio Ruiz de la Escalera.

Al mismo.—Id. á D. Angel Llopiz y Ruiz, Cadete aspirante del colegio de Artillería, igual gracia para el de Infantería.

Caballería.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo cuatro meses de Real licencia por enfermo para esta corte á D. Juan Helm y Trias, Capitan del regimiento cazadores de la Albuera.

Infanteria.

Id. Al Director general de Infanteria. Concediendo prórroga al Teniente del regimiento de Infanteria n.º 32, Francisco Velasco y Bar...

Al mismo.—Concediendo dos meses de prórroga por enfermo a D. Juan Grima y Suin, Capitan del batallon provincial de Murcia, núm. 46 de la reserva.

Al mismo.—Id. a D. Francisco Parramon y Ribo, Capitan del batallon provincial de Ecija, núm. 11 de la reserva.

Caballeria.

Id. id.—Al Capitan general de Castilla la Nueva. Concediendo al Teniente de caballeria del regimiento de José Camacho y Ruiz...

Al Director general de Caballeria. Concediendo dos meses de prórroga a la Real licencia que disfruta en Avila al Teniente de caballeria D. Defonso Perez de Vargas.

Artilleria.

Id. id.—Al Director general de Artilleria. Concediendo cuatro meses de licencia por enfermo para Estepa al primer Comandante de artilleria D. Rafael Juarez de Negron.

Guardia civil.

Id. id.—Al Inspector general del cuerpo de Guardias Civiles. Concediendo el pase al cuerpo de Guardia Civil a Francisco Alvarez y Fernandez, soldado del regimiento de Infanteria de Ballea, núm. 26.

Monte-pio.

Id. id.—Al Director general de Administracion militar. Concediendo las dos pagas de tocas a doña Ana Manuela Arceche y Uraín.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. Id. licencia para entrase al Capitan D. Pascual Vera y Rubiol.

Al mismo.—Id. al Comandante graduado don Rafael Montero de la Barrera.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Manuel Guadian y Fernandez.

Al mismo.—Decidiendo opten a los beneficios del Monte-pio militar a la esposa del Capitan D. Victor José Pardo y Saavedra.

Al mismo.—Id. a la del Capitan D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte.

Al mismo.—Id. a la del id. D. Antonio Rojo y Villar.

Al mismo.—Id. a la del id. graduado don Manuel de Martos y Fernandez.

Quintas.

Id. id.—Al Capitan general de Granada. Concediendo sustitucion en el servicio de las armas al quinto por Albuñol Francisco Canillas Vargas.

Cruces.

Id. id.—Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. Concediendo la pension de 2750 rs. anuales en la plaza de San Hermenegildo a D. José Lopez Chavarri y Duque, Comandante de infanteria retirado.

Retirados.

Id. id.—Al Capitan general de Galicia. Concediendo traslacion de retiro para esta corte al soldado Ramon Cubo y Fernandez.

Al de las Islas Canarias. Id. licencia absoluta a D. José Pardo y Vandelvalle, Teniente del provincial de la Laguna.

Filipinas.

Id. id.—Al Director general de Infanteria. Concediendo el pase al ejército de Filipinas con el empleo de segundo Comandante de Ultramar a los que lo son del de la Península D. Manuel de Mata y Garcia Quintanilla y D. Antonio Sanchez Valverde y Cidron.

Al Capitan general de Filipinas. Concediendo el diploma de segundo Comandante de Ultramar a don Juan de los Rios Espi.

Infanteria.

Id. id.—Director general de Infanteria. Concediendo dos meses de prórroga a la Real licencia que se ha concedido don Antonio Colon y Colon, Teniente del batallon provincial de Baeza, núm. 76 de la reserva.

Al mismo.—Nombrando Ayudante del regimiento de Infanteria Lebrí, núm. 38, el Teniente del mismo cuerpo D. José Campos y Santos.

Al mismo.—Concediendo plaza supernumeraria para el colegio de Infanteria a don Jorge Cano y Puigdorfla, Cadete aspirante a ingreso.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia para asuntos propios a D. José Clemente y Huerta, Capitan del batallon provincial de Aranda de Duero, núm. 39 de la reserva.

Al mismo.—Id. plaza supernumeraria para el Colegio de Infanteria a don Roque Binton y Calleja, Cadete aspirante a ingreso.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia para asuntos propios a D. Angel Navasquez e Ibarra, Capitan del batallon provincial de Tuy, núm. 18 de la reserva.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete supernumeraria para el Colegio a D. Julio Palacios y Gonzalo Moron, Cadete aspirante a ingreso.

Al mismo.—Id. a D. Francisco Morales y Giraldo.

Al mismo.—Id. a D. Eduardo Val y Artega.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia para asuntos propios a D. Rafael Ballesteros y Pezuela, Teniente del batallon provincial de Ciudad Real, núm. 30 de la reserva.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga a don Saturnino Balvidares y Concha, Teniente del regimiento de infanteria de Gerona, número 22.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia para arreglar asuntos propios a don Fabriciano Gonzalo y Baquero, Capitan del batallon provincial de Huesca, núm. 34 de la reserva.

Alabarderos.

Id. id.—Al Comandante general de Alabarderos. Concediendo el grado de Teniente de infanteria al guardia alabardero don Juan Nieto y Gomez.

Al mismo.—Id. a D. Fernando Bonza y Carrascho.

Vicariato.

Id. id.—Al Patriarca Vicario general castrense. Concediendo cuatro meses de Real licencia para esta corte al capellan del segundo batallon del regimiento de infanteria Cantabria, núm. 39, D. Eusebio Rodriguez y Arenas.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga para la provincia de Zamora al capellan del batallon de cazadores Chicharra, núm. 7, don Aquilino Lumar y Sanchez.

Al mismo.—Id. dos meses de término para permanecer en la Peninsula al capellan del regimiento de infanteria del Rey del ejército de la Isla de Cuba D. Agustín Salgado y Cid.

Al mismo.—Negando la prórroga que solicita el capellan del regimiento de infanteria Almansa, núm. 18, D. Francisco Lopez Mantaras.

Sanidad y veterinaria militar.

Id. id.—Al Director general de Sanidad militar. Concediendo la licencia en Medicina a D. Antonio Ruiz Olliva el que se le ha cargo de la asistencia facultativa de la guarnicion y destacamiento de artilleria de las Peñas de San Pedro.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga por enfermo, a D. Santiago Brogen, primer profesor veterinario del regimiento lanceros de Pavia.

Cruces.

Id. id.—Al Capitan general de la Isla de Cuba. Concediendo el grado de Teniente de infanteria al guardia alabardero don Juan Nieto y Gomez.

Al mismo.—Id. a D. Fernando Bonza y Carrascho.

Ingenieros.

Id. id.—Al Capitan general de las Islas Baleares. Concediendo a D. Gaspar Moragues que pueda reedificarse en el recinto de Palma de Mallorca.

Al ingeniero general. Id. a D. Vicente Garcia y Vargas, Teniente del cuerpo de Ingenieros, dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en Guadalajara.

Estado Mayor del ejército y plazas.

Id. id.—Al Capitan general de la Isla de Cuba. Concediendo el diploma de segundo Comandante de Ultramar a don Juan de los Rios Espi.

Concediendo el diploma de segundo Comandante de Ultramar a don Juan de los Rios Espi.

Invalidos.

Id. id.—Director Comandante general de Invalidos. Negando ingresar en el establecimiento de invalidos de Atocha a Juan Antonio Villalba, salvaguardia de Madrid en 1854.

Id. id.—Al Capitan general de Andalucia. Negando la instancia de D. Lucas Negrete, segundo Ayudante de la plaza de Cádiz, en el empleo de Subteniente de infanteria del ejército de Filipinas.

Al de Filipinas. Negando la instancia del Capitan de caballeria D. Antonio Lanuza en solicitud de prorroga de destino con don Pastor Diaz Arguetales, Oficial cuarto de la Secretaria de la Intendencia general.

Id. id.—Al Director general de Infanteria. Concediendo dos meses de prórroga para asuntos propios a D. Cirilo Belg y Broguer, Capitan del regimiento de infanteria Sorja, número 9.

Al mismo.—Id. a D. Francisco Cabanillas y Aguilar, Capitan del batallon provincial de Aranda de Duero, núm. 59 de la reserva.

Al mismo.—Id. a D. Arsenio Arólas y Espinuer, Capitan del batallon provincial de Guadalajara, número 38 de la reserva.

Al Capitan general de Galicia. Concediendo trasladar su residencia a esta corte al primer Comandante de reemplazo D. José Melgaréjo y Aguado.

Caballeria.

Id. id.—Al Capitan general de Cataluña. Concediendo al Capitan de caballeria de reemplazo en Barcelona D. Lucas Mena trasladar su residencia en la propia situacion a Villarrobledo, provincia de Albacete.

Al Director general de Caballeria. Id. dos meses de prórroga al Capitan del regimiento del Principe D. José Cabeza y Aguado.

Al mismo.—Id. al Capitan del de lanceros de Pavia D. Antonio Carbó y Martínez.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia para Lorca a D. Antonio Buitrago y Molina, Alférez del de Villaviciosa.

Al mismo.—Id. para Consuegra, provincia de Toledo, al Alférez de Pavia D. Antonio Izquierdo y Manzanera.

Al mismo.—Id. para Palenzuela, provincia de Palencia, al Alférez de la remonta de Granada D. Pablo Escano y Madrazo.

Al mismo.—Id. al Ayudante del regimiento lanceros de Farnesio D. José Cezer y Carrasco.

Al mismo.—Id. al Alférez del de Pavia D. Miguel Cabrera y Dominguez.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el colegio de Caballeria a D. Alvaro Elio y Mencos.

Al mismo.—Aprobando la propuesta de empleo de Capitan hecha en favor del Comandante graduado D. Manuel Fernandez de Soria, Ayudante del regimiento de Sargento.

Al mismo.—Aprobando que el Alférez del regimiento lanceros de Pavia D. Federico Moreno y Espinosa pase a ocupar la vacante que de su clase ha resultado en la plantilla de la Direccion general del arma.

Al mismo.—Id. que nueve Alféreces supernumerarios del arma pasen a ocupar igual número de vacantes que existen en los cuerpos.

Juzgados de Guerra.

Id. id.—Al Capitan general de Castilla la Nueva. Desestimando una instancia por enfermedad de D. Luis Ortiz de Lanzagorta en solicitud de que se le abone el tiempo que sirvió el cargo de abogado de pobres.

Id. id.—Al Capitan general de Castilla la Vieja. Concediendo mayor antigüedad en la cruz sencilla de San Hermenegildo a don...

cediendo Real licencia para esta corte con objeto de evacuar asuntos propios a D. Manuel Ceballos Romero, Capitan en el Estado Mayor de Baeza.

Id. id.—Al Capitan general de Murcia. Concediendo el grado de Teniente de infanteria al Capitan de Comandancia de Murcia D. Enrique Virnes y Montes de Oca.

Al mismo.—Trasladando a la Comandancia de Lérida al Subteniente de la Comandancia de Cáceres D. Luis Garcia Monserrat.

Al mismo.—Aprobando una propuesta correspondiente al turno de reemplazo por la cual se da colocacion en la Comandancia de Zamora al Capitan graduado Teniente en dicha situacion D. Vicente Garcia y Trullas.

Al mismo.—Id. otra de colocacion para cubrir una vacante de tercer Gefe que existe en la Comandancia de Gerona en favor de don José Guallar e Izquierdo.

Al mismo.—Desestimando una instancia del Coronel graduado, segundo Gefe del cuerpo, D. Antolin Pielant y Jove-Huergo, en solicitud de que se le comute el grado superior que obtiene por el empleo de Teniente Coronel.

Al Inspector general de Carabineros. Concediendo nuevo ingreso en el cuerpo de Carabineros al soldado ampliado José de Castro y Rodriguez.

Al mismo.—Id. al premio de constancia de 400 rs. al cabo primero de los carabineros de la Comandancia de Navarra y otro de la de Salamanca.

Al mismo.—Id. el de 30 rs. a un sargento segundo de la Comandancia de Granada y otro de la de Gerona.

Al mismo.—Id. el de 30 rs. a los sargentos primeros de las de Guipuzcoa y Orense.

Al mismo.—Id. el de 420 a un sargento primero y dos segundos de la de Logroño.

Al mismo.—Que no tiene derecho al premio de constancia de 475 al mes el carabiniere de la seccion de caballeria de esta corte, Ezequiel Chinchilla y Sanchez.

Sanidad militar.

Id. id.—Al Director general de Sanidad militar. Desimando al colegio de Cadetes de infanteria al segundo Ayudante médico don Angel Sanchez Pantoja.

Monte-pio.

Id. id.—Al Sr. Ministro de Estado. Concediendo las dos pagas de tocas a doña Josefa, doña Maria de la Merced, doña Margarita y doña Maria de la Concepcion Martinez y Nuñez.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas. Se transmite a Antonio Morros y Ferreras la pension que el mismo disfruta.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. Concediendo licencia para casarse al Capitan D. Francisco Javier Fernandez de Villavieja y Lopez.

Al mismo.—Id. al Coronel D. Fernando de Arce y Villapando.

Al mismo.—Id. al Capitan graduado don Eugenio Brancó Romero y Ortaola.

Cruces.

Id. id.—Al Capitan general de Castilla la Nueva. Concediendo mayor antigüedad en la cruz sencilla de San Hermenegildo a don...

Al de Estremadura.—Id. la cruz sencilla de San Hermenegildo á D. Antonio Garcia Sanchez, Capitan de Infanteria retirado. Al Director general de Infanteria.—Negando la misma cruz á D. Juan Segura y Navarro, segundo Comandante del batallon provincial de Ciudad-Rodrigo, núm. 12 de la reserva.

Invalidos.
Id. id. Al Director Comandante general del cuartel de Invalidos.—Negando colocacion en la escala del arma de infanteria á don Feliciano Vela de la Peña, Ayudante mayor del cuartel de Invalidos.

Cuba y Puerto-Rico.
Id. id. Al Capitan general de la isla de Cuba.—Concediendo retiro para la isla con los 40 céntimos del sueldo de su empleo en la Península, al primer Comandante de infanteria D. Teodoro Sanchez Salvador. Al de Puerto-Rico.—Negando el retiro y bono de diferencia de sueldos al Comandante retirado en aquella isla D. Joaquín Neira y Oñate.

Infanteria.
12 id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo dos meses de próroga para arreglar asuntos propios á D. Felipe Delgado Aguilera y Cordon, Capitan del batallon provincial de Lorca, núm. 26 de la reserva. Al mismo.—Id. á D. Pastor Cedron y Oñate, Capitan del batallon provincial de Santiago, núm. 16 de la reserva.

Carabineros.
Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo el premio de constancia de 90 rs. al mes á los carabineros de la Comandancia de Mallorca; Jaime Martorell y Puigserber y Antonio Brazales del Camp.

Retirados.
Id. id. Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Negando el uso de uniforme de infanteria con insignias de Capitan al Comandante de la Guardia municipal de Sevilla don Francisco Fernandez Olivares.

Al Director general de Infanteria.—Concediendo retiro con sueldo al soldado del cuartel de Invalidos Lucio Gonzalez Otouze. Al mismo.—Id. al soldado de id. Isidro Maripán y Santillana. Al mismo.—Autorizando para expedir una cédula de retiro con sueldo al cabo primero Fernando Canon y Oregis.

Al Director general de Artilleria.—Concediendo retiro con sueldo al Sargento primero de baton D. Juan Ginebra y Rebercos. Al mismo.—Id. con id. al artillero Sebastian Rodriguez Garcia.

Al Inspector general de la Guardia civil.—Negando el sueldo de soldado invalido á don Lorenzo Tirado Inés.

Al Capitan general de Castilla la Vieja.—Id. trasladando de Madrid á Toledo (Lugo) al Capitan de infanteria D. Genaro Martín y Roldan.

Al de Aragon.—Id. desde Zaragoza á Villanueva de los Infantes (Ciudad-Real) al segundo Comandante D. Raimundo Pastor y Lorenzo. Mandando que el soldado Mariano Castro Maestro, que solicita retiro como defensor de la plaza de Zaragoza está á la reserva por real orden de 14 de setiembre de 1854. Al mismo.—Id. que el sargento segundo D. José Paris y Gonzalez, que solicita abono de tiempo, empleos y grados, esté á la reserva en Real orden de 17 de noviembre de 1854.

Al mismo.—Negando rehabilitacion de un pensionado á D. Vicente Ripoll. Al de Galicia.—Concediendo seis meses de licencia para venir á esta corte el coronel de infanteria D. José Trisco y Herrero. Al de Burgos.—Id. traslacion desde Burgos á Ruada de Pisuerga (Palencia) al soldado Juan Gabria y Juan.

Milicias de Guarnicion.
Id. id.—Al Capitan general de Canarias.—Aprobando la licencia concedida para Barcelona al Teniente de la seccion provincial de Fuerteventura D. Ricardo Miranda y Escrich.

Infanteria.
13 id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo dos meses de próroga para asuntos propios á D. Manuel Abella y Ortiz, Teniente del batallon cazadores de Cataluña, núm. 4. Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia á D. Jesus Claret y Perez, Teniente del batallon cazadores de Teruel, núm. 6. Al mismo.—Id. dos meses de próroga á D. Francisco Fresneda y Carrasco, Teniente del regimiento de infanteria Aragon, número 24. Al mismo.—Id. cuatro meses de real licencia á D. Juan Vazconde y Malvido, Capitan del batallon provincial de Llerena, número 80 de la reserva.

Al mismo.—Id. dos meses de próroga á D. Cayetano Gonzalez y Caballero, Capitan del regimiento de infanteria Girona, número 22. Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia para arreglar asuntos propios á don Isidoro Lull y Mitjaba, Teniente del batallon de cazadores de Barcelona, núm. 3.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo cuatro meses de Real licencia por enfermedad al Capitan del batallon provincial de Betanzos, núm. 49 de la reserva, D. José Paya y Padilla.

Cruces.
Id. id. Al Capitan general de la isla de Cuba.—Concediendo la cruz sencilla de San Hermenegildo á D. Juan Chabarro y Troche, Teniente del batallon de cazadores Bailen núm. 11 del ejército de aquella isla. Al de Castilla la Vieja.—Id. á D. José Menendez y Gonzalez, segundo Comandante de infanteria en situacion de reemplazo.

Al Comandante general de Ceuta.—Id. á D. Félix Parés y Fernandez Bobadilla, segundo Comandante de infanteria de reemplazo. Al Director general de Infanteria.—Id. á D. Asensio Carroga y Sarat, Capitan del regimiento de infanteria Bailen, núm. 24.

Al mismo.—Id. á D. Vicente Prieto y Gomez, Capitan del batallon cazadores Mérida, núm. 19. Al mismo.—Id. á D. Miguel Valcarco y Ochoa, Capitan del batallon provincial de Tudela, núm. 65 de la reserva.

Al mismo.—Id. á D. Ramon Tajonera y Marzal, segundo Comandante de Infanteria, en situacion de reemplazo. Al mismo.—Id. á D. Nicolás Garcia de Luna y Lopez, Capitan del batallon provincial de Barcelona, núm. 47 de la reserva.

Al mismo.—Id. á D. Matias Rangel y Pintado, Capitan del batallon provincial de Ultrera, núm. 77 de la reserva. Al mismo.—Id. á D. Antonio Rodriguez y Villegas, Capitan del batallon provincial de Algeciras, núm. 79 de la reserva.

Al mismo.—Id. á D. José Lopez y Jover, segundo Comandante de infanteria, en situacion de reemplazo. Al Director general de Caballeria.—Id. á D. Mariano Elejaga y Mezcorta, Comandante del regimiento lanceros de Sagunto, 40 de caballeria.

Al mismo.—Id. á D. Antonio Eusebio y Cortés, Teniente del regimiento lanceros de Lusitania, 45 de caballeria. Al mismo.—Id. á D. Cayetano Diaz Guizarro y Doblas, Capitan del regimiento de cazadores de Talavera, 17 de caballeria.

Al de Estado Mayor del ejército y plaza.—Id. á D. José Nadal y Capó, Capitan de infanteria excedente del cuerpo de Estado Mayor de plaza. Al de Infanteria.—Negando la cruz de San Hermenegildo á D. Juan Gonzalez de la Campa, Capitan del batallon provincial de Pamplona, núm. 53 de la reserva.

Cuba y Puerto-Rico.
Id. id. Al Capitan general de la isla de

Cuba.—Concediendo retiro para aquella isla con los 40 céntimos del sueldo de su empleo al Coronel de infanteria D. Teribio Sais y Gonzalez. Al mismo.—Id. con id. al Teniente de infanteria D. Manuel Martín Castrillo. Al mismo.—Id. con uso de uniforme y sueldo criminal al Subteniente graduado de Milicias disciplinadas, Cadete D. Pedro Acevedo y LeBlanc.

Infanteria.
15 id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo dos meses de próroga á D. Bonifacio Sanchez de la Serrana y Jordan, Capitan del batallon provincial de Lorca, número 26 de la reserva.

Al mismo.—Id. cuatro meses de real licencia á D. Juan Tur y Mas, teniente del regimiento de infanteria Rey núm. 1.

Al mismo.—Idem dos meses de próroga á D. Juan de Rothenthal y Ortiz, capitan del batallon provincial de León, núm. 7 de la reserva.

Al mismo.—Id. cuatro meses de real licencia á D. Ramon de Arias y de los Rios, segundo Comandante del batallon provincial de Palencia, núm. 44 de la reserva.

Al mismo.—Id. á D. Francisco Espadas y Garcia, Teniente del batallon provincial de Huelva, núm. 45 de la reserva.

Artilleria.
Id. id. Al director general de Artilleria.—Concediendo al soldado de artilleria Carlos Martinez y Alava el poner un sustituto licenciado del ejército.

Infanteria.
16 id. Al Director general de infanteria.—Concediendo plaza supernumeraria para el mismo establecimiento á D. Eduardo Losas y Berros, Cadete aspirante á ingreso en el colegio de Infanteria.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el colegio del arma á D. Juan Contreras y Carrillo.

Al mismo.—Id. á D. Ricardo Calzada y Gimenez.

Al mismo.—Id. dos meses de próroga á don Sinfoniano Mateos y Andrada, Teniente del batallon provincial de Lucena, núm. 78 de la reserva.

Al mismo.—Id. á D. Pedro Patiño y Alvarez, primer Comandante de Infanteria, trasladar su residencia á Toboso, provincia de Toledo.

Al mismo.—Id. cuatro meses de real licencia á D. Pedro Serrano y Acebron, Capitan del batallon de cazadores Mérida, número 18.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Negociado 2.º—Hacienda.

Han sido nombrados investigadores subalternos de propiedades y derechos del Estado en los partidos judiciales de la provincia, los sujetos siguientes:

- D. Antonio Gutierrez, para los juzgados del Norte y Mediodía en la capital.
- D. Gregorio Sanz Rubio, para los partidos judiciales de Colmenar Viejo y Torrelaguna.
- D. Juan Montero Luzon, para los de Getafe y Chinchon.
- D. Francisco de Paula Grondona, para el partido de Navalcarnero.
- D. Juan Pablo Ruiz, para el de Alcalá de Henares.
- D. Francisco Velasco, para el de San Martín de Valdeiglesias.

Lo que se inserta en el *Boletín* de la provincia para conocimiento de las municipalidades de la misma, emargando muy particularmente á los señores Alcaldes y demas autoridades y funcionarios que se espresan en la Real Instrucción de 7 de enero de 1856, presten á los referidos investigadores subalternos cuantos auxilios, certificaciones y documentos pidieren para el mayor desempeño de su cometido. Madrid 7 de febrero de 1858.—Manuel Orojio.

Seccion de Gobierno.—Negociado 3.º

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, inspectores de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procedan á la busca, captura y remision al Sr. Coronel del regimiento (Húsares de la Princesa) del soldado desertor de dicho cuerpo Gerónimo Lopez, cuyas señas se espresan al final de esta circular, dándome de ello oportuno aviso. Madrid 11 de febrero de 1858.—Manuel de Orojio. *Señas del desertor.*

Edad 19 años, pelo y cejas negro, ojos idem, nariz regular, color moreno, barba poca, estatura 5 pies y dos pulgadas.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, inspectores de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca, captura y remision á este Gobierno, de Pedro Ramos Salvadores, procesado en el Juzgado de primera instancia de Palencia por muerte á su hermano José, joven de 14 á 15 años. Se presume que dicho sujeto se halla ocupado en las obras de ferro-carriles que se ejecutan en esta provincia. Madrid 10 de febrero de 1858.—Manuel de Orojio. *Señas del criminal.*

Mayor de 25 años, estatura alta, pelo castaño oscuro, poco lleno de cara, barba colorada, color trigueño. Viste pantalon de color rojo usado, chaqueta vieja de pana color de aceituna, gorra de pellejo y borceguies blancos.

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Se hallan vacantes las plazas de Maestros de primera ensenanza de los pueblos de esta provincia que á continuación se espresan, las cuales deberán proveerse por oposicion en el mes de mayo inmediato.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo que está mandado.

Madrid 4 de febrero de 1858.—Vicente Cuadrupani, Secretario.

Escuelas de niños.

Villaviciosa de Odon.—Su dotacion anual 3,300 reales, casa y retribuciones.

Morata.—Su dotacion anual, 3,300 reales, casa y retribuciones.

Ajalvir.—Su dotacion 3,300 reales anuales, casa y retribuciones.

Escuelas de niñas.

El Molar.—Su dotacion anual 2,200 reales casa y retribuciones.

Robledo de Chavela.—Su dotacion 2,200 reales anuales, casa y retribuciones.

Algete.—Su dotacion 2,200 reales anuales casa y retribuciones.

Ajalvir.—Su dotacion 2,200 reales anuales, casa y retribuciones.

Brunete.—Su dotacion, 2,200 reales anuales, casa y retribuciones.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de la Ciudad de Madrid.

En los autos de concurso necesario de acreedores á los bienes de D. José de Chaves, vecino de esta corte, y en virtud de lo acordado por mayoría de los comparecientes á la misma como Sindios los Sres. don Miguel Tenorio y D. Miguel Martinez, á instancia de los cuales, y de conformidad con el concursado, se ha mandado proceder á la venta en público remate de los muebles al mismo embargados, y señalándose para que tenga efecto el día diez y siete del actual, y hora de las nueve de la mañana en el local donde existen depositados, Plaza del Angel, número 7, cuarto tercero izquierda, los que se hallan en autos, y advirtiéndose acreditados poseedores que cubran las deudas por virtud de providencia del

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada por el Escribano de número D. Miguel Diaz Arévalo, y mediante lo prescrito en los artículos 307 y 308 de la ley de enjuiciamiento civil, se hace público por medio del presente anuncio para inteligencia de los interesados en el concurso y de los que desearan serlo en dicha subasta, que el día 10 de febrero de 1858.—Miguel Diaz Arévalo.

Juzgado de primera instancia del distrito de las Vistillas.

En virtud de providencia del Sr. D. Severo de Montalvo, Juez de primera instancia de las Vistillas, se cita y llama á Toribio y Domingo Gutierrez, arrieros, y vecinos que se dicen ser de Encinillas, á quienes en la mañana del 19 de enero último hurtaron veintiseis duros que llevaban en unas alforjas en la Cava baja, los cuales se les devolvieron en el acto, para que en el término de nueve dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan en la audiencia de su señoría, sita en la Plazuela de Santa Cruz y Escribanía de D. Juan Cuervo, á rendir sus respectivas declaraciones en la causa que por dicho suceso se instruye, mediante á haber resultado no estar avecindados en aquel, ni parar en la posada del Gallo, segun supusieron; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de primera instancia del distrito de Maravillas.

Don Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte:

Por el presente hago saber: Que en los autos de concurso de D. Manuel Castro y Branas, pendientes en mi Juzgado y Escribanía del refrendatario, por el deudor comun se ha presentado á los Sres. acreedores la siguiente proposicion: Reconoce el pago del ochenta por ciento de sus respectivos créditos; para su reintegro se procederá á la venta de los cortos bienes concursados, y con su importe y el de la cantidad que devuelva D. Manuel Moreno, responsable al concurso por el exceso de su crédito que ha percibido, se entregarán en primer lugar veinticinco mil rs. al acreedor D. Pedro Lopez, distribuyéndose el resto á prouta entre los demas Sres. acreedores. La diferencia será satisfecha con un cinco por ciento á los dos años, fecha de la aprobacion del convenio; un ocho por ciento á los dos años siguientes al en que logre establecerse el concursado, y otro ocho por ciento en los años sucesivos hasta el completo pago de los créditos reconocidos; siendo condicion indispensable la de que con la aprobacion del convenio se entenderia terminado el concurso con todos sus incidentes, y únicamente podria sostenerse la demanda civil contra el Sr. Moreno, en el inesperado caso de que se resistiese á la devolucion de la iniciada suma que debe desembolsar. Dada cuenta de la proposicion en Junta general ha sido aprobada unánimemente por los Sres. acreedores concurrentes á la misma, acordándose se publique por edictos el convenio, de acuerdo y para los efectos que determinan los artículos seiscientos veinticuatro y siguientes de la ley de enjuiciamiento.

Dado en Madrid á tres de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Miguel Joven de Salas.—Por mandado de su señoría, José Garcia Varela.

AYUNTAMIENTOS.

Presidencia de la junta carcelaria del partido de Colmenar Viejo.

CIRCULAR.

No habiendo tenido efecto la junta mandada celebrar en el dia 28 de enero último para el examen y censura de las cuentas de gastos é ingresos de socorros á los presos

pebres de la cárcel de dicho partido, procedentes del año anterior, por falta de asistencia de representantes, he acordado se cite nuevamente, y al objeto he señalado el dia 19 del corriente y hora de las once de su mañana, en las casas consistoriales de este Ayuntamiento.

Espero que penetrados de la urgencia que el caso requiere, asistirán puntualmente en el dia y hora citados á la expresada junta.

Dios guarde á Vds. muchos años.—Colmenar Viejo 10 de febrero de 1858.—El presidente, Lucas Pinto.—Sres. Alcaldes de los pueblos de este partido judicial.

Alcaldía constitucional de Ficalvaro.

Con autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia se saca á pública subasta el arbitrio de pesas y medidas de este pueblo para el corriente año, señalando para sus dos remates los dias 21 y 28 del actual, á las once de su mañana, en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo las condiciones que estarán de manifesto en la secretaria del mismo.

Alcaldía constitucional de El Pardo.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este real sitio se halla concluido y de manifesto en la secretaria de Ayuntamiento por término de seis dias, dentro de cuyo plazo podrán presentar las oportunas reclamaciones, si procede en concepto de los contribuyentes, en inteligencia que pasado que sea no serán admitidas.

Real Sitio de El Pardo 11 de febrero de 1858.—El Alcalde constitucional, José Calatrava.

Table with columns: HORAS, REDUCIDO A 0.0, TEMPERATURA EN, DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO. Rows include times like 9 de la mañana, 12 del dia, 3 de la tarde, 6 de idem.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 1858.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

Table with 2 columns: Quantity and Item. Items include fanegas de trigo, arrobas de harina, libras de pan cocido, arrobas de carbon, vacas que componen 35806 libras de peso, carneros que hacen 7957 libras de peso, cerdos degollados.

Precios de artículos al por mayor y menor en este dia.

Table listing prices for various goods: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Tectno de vaca, Idem de ternera, Idem en canal, Lomo, Jamon, Aceite, Vino, Pan de dos libras, Garbanzos, Arroz, Lentejas, Carbon, Jabon, Patatas.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Table listing prices for grains: Trigo, Cebada, Algarrobas.

Table with columns: Trigo vendido Fanegas, Precios Rs. vn. Rows include various quantities of wheat and their prices.

Quedan por vender sobre 200 fanegas. Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Madrid 12 de febrero de 1858.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA.

Cotizacion del 12 de febrero de 1858 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS. Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 39-5. Idem diferido no publicado, 26-95 d. Participes legos convertibles del 4 y 5 por 100, no publicado, 13-50 p. Deuda amortizable de primera, id., 14-25 dinero. Idem de segunda, id., 9-95 d. Idem del personal, id., 10-80 d. Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de abril de 1850. Fomento, de 4,000 reales, id., 91-75 d. Idem de 2,000 id., 93-50 d. Idem de 1.º de junio de 1851, de 2,000 id., 91. Idem de 31 de agosto de 1852, de 2,000 id., 89 d. Acciones de ferro-carriles de Aranjuez á Almansa, id. 87. Idem del de Zaragoza á Alicante, acciones de 1,900 rs., 70 por 100 de desembolso, id., 2,000 d. Acciones del Canal de Isabel II de 1,000, id., 8 por 100 anual, id. 106-50 d. Idem del Banco de España, id., 148-50 d. Idem de la sociedad española mercantil é industrial, acciones de 1,900 rs., 75 por 100 de desembolso, id., 1,740 d. Idem de la compañía general de Crédito en España, acciones de 1,900 rs., 70 por 100 de desembolso, id., 1,560 p. Idem de la sociedad general de Crédito moviliario español, acciones de 1,900 rs., 39 por 100 de desembolso, id., 1,740 d.

Idem de la sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaraz, de 2,000, id., 43-50 d. Idem de la sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaraz, de 2,000, id., 43-50 d. Idem de la sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaraz, de 2,000, id., 43-50 d.

Table listing prices for various cities: Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellon, Ciudad Real, Góndoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastian, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

BOLSAS ESTRANJERAS.

Amberes 6 de febrero.—Diferida, 25 5/8. papel.—Interior, 37 1/16. Amsterdam 6 de febrero.—Diferida, 25 13/16.—Exterior, 42 7/8.—Interior, 37 1/2. Bruselas 7 de febrero.—Interior, 36 3/4 dinero. Francfort 6 de febrero.—Diferida 25 3/4.—Interior, 37 1/2. Londres 6 de febrero.—Consolidados 96 1/8.—Exterior, 42 3/4.—Diferida, 26 1/8.—Pasiva, 6 1/4.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS. A LA HUMANIDAD. Curacion radical de las enfermedades venéreas, de las herpes, flujo blanco y toda clase de dolores, por medio de los específicos siguientes: La maravillosa pomada antiseptica; tan acreditada en esta corte como fuera de ella para la curacion de las herpes; el zolirio antiseptico para curar las úlceras, la gonorrea ó purgacion, por eructos que sea; las píldoras del Moyas, yerba de escorpión, usada en medicina para el flujo blanco (este es un infalible remedio); las pastillas fumigatorias para curar toda clase de dolores en pocos dias. En la farmacia de Pelligros, núm. 4, cuarto segundo, donde se reciben consultas de diez de la mañana á cinco de la tarde, y se curan radicalmente los cállos, ojos de gallo, uñeros y demas enfermedades de los pies, y el dolor de muelas en dos minutos.